



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1025 -2024-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 01 de Octubre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-017583-001, que contiene el Memorando N° 01234-2024-HRI/DE, de fecha 16 de Setiembre del 2024, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Oficio N° 148-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI-OEI, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica, solicita aprobación mediante acto resolutivo del documento de gestión denominado "PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS PARA EL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2024-2025", cuya finalidad es la minimizar los riesgos de ocurrencia de siniestros mediante el establecimiento de líneas de acción y prevención y maximizar la eficiencia de respuesta en caso de ocurrencia de algún siniestro en el Archivo Central de Historias Clínicas del Hospital Regional de Ica, el mismo que concuerda con la NTS 139-MINSA/2013/DGAIN, la misma que es de aplicación obligatoria para todos los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos del sector salud.

Que, mediante documento de visto, de fecha 16 de Setiembre del 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del "PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS PARA EL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2024-2025".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS PARA EL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2024-2025", los mismos que en anexo adjunto forman parte de la presente resolución, _____

...///

///...

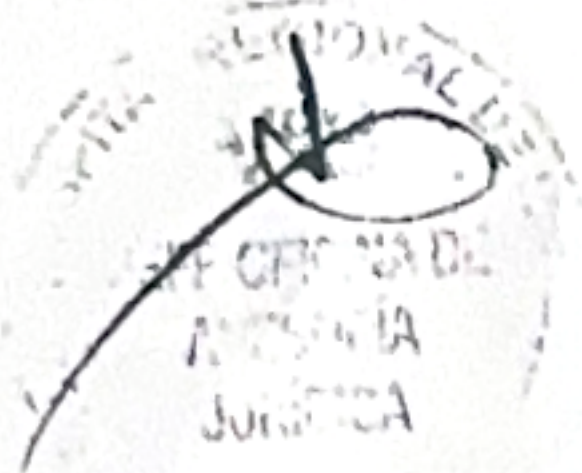
ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.

Regístrese y Comuníquese.



HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dra. GLORIATERESA GARCIA GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVA
C.M.P.N. 054871



GTGG/D E HRI
JAOM/D E ADM.
JAFT/J.OAJ

